

## PRÓLOGO

Nos complace presentar este Código de Derechos Humanos, que recopila la normativa vigente, tanto del derecho interno como del derecho internacional en Uruguay respecto a los derechos humanos. Entendemos que con esta óptica llena una laguna en la bibliografía jurídica del país, lo que sin duda será de mucha utilidad tanto para investigadores, docentes y estudiantes de la materia, como también para operadores de justicia.

Los derechos humanos son uno de los temas prioritarios del Programa Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer, que desarrolla diversas actividades sobre esta temática. A través de conferencias, talleres y cursos de capacitación, así como también de publicaciones, queremos promover la comprensión y aplicación de los derechos humanos en el continente y consolidar la recepción nacional del derecho internacional en este ámbito.

Es indudable que la consagración normativa y el respeto de los derechos humanos es una de las bases del Estado de derecho. Sin embargo, desafortunadamente, muchas veces la realidad se aleja de la teoría, en perjuicio de la efectiva aplicación de los derechos humanos. Además es necesario concientizar a la sociedad civil para que aprenda a exigir y hacer valer sus derechos, a la vez que aceptar que estos vienen acompañados de obligaciones.

Por lo tanto, la presente publicación se enmarca a la perfección dentro de los objetivos de nuestro trabajo, a saber, el apoyo a la democratización y el aporte al desarrollo y a la profundización de un orden jurídico eficiente, basado en principios del Estado de derecho como centro de cada sistema democrático.

Agradecemos a la autora, la Dra. Mariana Blengio Valdés, su compromiso y dedicación en la elaboración de esta obra y estamos seguros de que este libro constituirá un valioso aporte para facilitar el estudio y la protección de los derechos humanos.

GISELA ELSNER  
Directora del Programa Estado de Derecho para Latinoamérica  
Oficina Regional Montevideo  
Fundación Konrad Adenauer